

CREA CURSO APLICACIONES INDUSTRIALES CON  
PLC, SISTEMAS HMI Y SCADA.

SANTIAGO, 002840 - 10.05.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Aplicaciones Industriales con PLC, Sistemas HMI y SCADA, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es diseñar un sistema de automatización e interfaces utilizando diferentes lenguajes de programación en un PLC.

3. El Perfil del participante está dirigido a Jefes de Plantas, Jefes de Producción, Supervisores de Producción, Jefes de Planificación y Personal de Mantenimiento.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Aplicaciones Industriales con PLC, Sistemas HMI y SCADA, comprende un total de 81 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Configuración y programación de un PLC de gama baja.	15
Módulo II	Lenguajes de programación.	26
Módulo III	Tratamiento de señales discretas y analógicas.	26
Módulo IV	Configuración y programación de paneles HMI.	14
Total horas cronológicas		81

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener conocimientos básicos en programación de PLC, dominar las operaciones matemáticas básicas y conocimientos básicos de electricidad o de mantenimiento.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Aplicaciones Industriales con PLC, Sistemas HMI y SCADA por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.